

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXVIII PERIODO LEGISLATIVO

1a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 15

6 de diciembre de 1999

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Ricardo CORRADI.

SECRETARIA : del señor secretario, don Constantino MESPLATERE, y Prosecretaría del señor prosecretario legislativo, don Carlos Enrique MADASCHI.

Diputados presentes

ARAVENA, Jorge Alberto
ASAAD, Carlos Antonio
BASCUR, Roberto
BASSO, Carlos José
BERENQUER, Marcelo Humberto
BRAVO, Dalia Rosa
CAVALLO, Miguel Angel
CAYOL, Miguel Patricio
CORTES, Nelia Aida
COSTAS, María Aurora
DAILOFF, Eduardo Rodolfo
DI PIETRO, Dominga
ETMAN, Beatriz Nilda
FORNI, Horacio Eduardo
FUENTES, Eduardo Luis
GALLIA, Enzo
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí

GILLONE, Alicia
GSCHWIND, Manuel María Ramón
LISCOVSKY, Levi Isaac
MORENO, Alberto Diego
MUÑIZ, Héctor
PEREYRA, Guillermo Juan
PESSINO, Luis Marino
PIOMBO, Marcelo Enrique
RADONICH, Raúl Esteban
REBOLLEDO, José Daniel
SALTO, María Emilia
SANCHEZ, Amílcar
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés
SAVRON, Hayde Teresa
SEPULVEDA, Néstor Raúl
SIFUENTES, Gloria Beatriz
URQUIZA, Rosa Argentino
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ORDEN DEL DIA

I - Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos
(Art. 170 - RI)

3 - GIRO A COMISIONES

I - Comunicaciones oficiales
II - Comunicaciones particulares
III - Proyectos presentados
IV - Solicitudes de licencias
(Art. 43 - RI)

4 - PROCLAMACION DE LOS SEÑORES GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR ELECTOS (Art. 124 de la Constitución provincial)

5 - MOCIONES DE SOBRE TABLAS (Art. 135 – RI)

I - Expte.O-328/99 - Proyecto 4111
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba.

6 - CUARTO INTERMEDIO

7 - REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 5, ítem I)

8 - MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION (Art. 180 - RI)

II - Expte.O-329/99 - Proyecto 4112
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba.
III - Expte.O-330/99 - Proyecto 4113
Sugerida por el señor presidente de la Honorable Cámara. Se aprueba.

9 - LEY DE MINISTERIOS Y DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACION (Expte.O-328/99 - Proyecto 4111) Consideración en general de proyecto de Ley 4111.

10 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 142 - RI)

11 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

- (Art. 146 - RI)
- 12 - LEY DE MINISTERIOS Y DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACION**
(Expte.O-328/99 - Proyecto 4111)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.
- 13 - MODIFICACION DE LA LEY 2081 -ORGANICA PARA LA POLICIA DEL NEUQUEN-**
(Expte.O-329/99 - Proyecto 4112)
Consideración en general del proyecto de Ley 4112.
- 14 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 142 - RI)
- 15 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**
(Art. 146 - RI)
- 16 - MODIFICACION DE LA LEY 2081 -ORGANICA PARA LA POLICIA DEL NEUQUEN-**
(Expte.O-329/99 - Proyecto 4112)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.
- 17 - CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION PARA LA SEGURIDAD INTERIOR**
(Su creación)
(Expte.O-330/99 - Proyecto 4113)
Consideración en general del proyecto de Ley 4113.
- 18 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION**
(Art. 142 - RI)
- 19 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA**
(Art. 146 - RI)
- 20 - CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION PARA LA SEGURIDAD INTERIOR**
(Su creación)
(Expte.O-330/99 - Proyecto 4113)
Consideración en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se aprueba.

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los diez días de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 10,06', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Buenos días, señores diputados.

Mediante la impresora instalada anexada al Sistema de Base de Datos en el Recinto, se verificará directamente la presencia de los señores diputados.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Se encuentran presentes los señores diputados: Eduardo Luis Fuentes, Enzo Gallia, Alicia Gillone, Dominga Di Pietro, Luis Marino Pessino, Dalia Rosa Bravo, Miguel Angel Cavallo, Jorge Alberto Aravena, Carlos Antonio Asaad, Alberto Diego Moreno, Horacio Eduardo Forni, Gustavo Adolfo Vaca Narvaja, Marcelo Humberto Berenguer, Levi Isaac Liscovsky, María Aurora Costas, Néstor Raúl Sepúlveda, Raúl Esteban Radonich, Roberto Andrés Sánchez Diego, Leticia Noemí García Romero, Guillermo Juan Pereyra, Nelia Aida Cortes, Miguel Patricio Cayol, Manuel María Ramón Gschwind, Gloria Beatriz Sifuentes, Beatriz Nilda Etman y Eduardo Rodolfo Dailoff.

Total veintiséis señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la presencia de veintiséis señores diputados damos por iniciada la primera sesión extraordinaria, Reunión N° 15.

- Se incorporan los señores diputados Hayde Teresa Savrón y José Daniel Rebolledo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Invito a la señora diputada Dalia Rosa Bravo y al señor diputado Jorge Alberto Aravena a izar los Pabellones Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Se incorporan los señores diputados Héctor Muñiz y Rosa Argentino Urquiza.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- La reunión del día de la fecha fue convocada por la Comisión Observadora Permanente mediante Acta N° 1 del día 3 de diciembre pasado. La Comisión de Labor Parlamentaria procedió, por Acta N° 189 de la misma fecha, a ordenar la confección del Orden del Día N° 8 y a librar la convocatoria respectiva, todo

lo cual pongo a consideración de la Honorable Cámara de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 79 de la Constitución provincial.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

2

ORDEN DEL DIA

I

Relación de los Diarios de Sesiones aparecidos (Art. 170 - RI)

- Reuniones números 30, 31, 32, 33, 34 y 35 - XXVII Período Legislativo - Año 1998.

- *Aprobadas. Pasan al Archivo.*

- *Se incorpora el señor diputado Roberto Bascur.*

3

GIRO A COMISIONES

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Consideración y posterior giro a las Comisiones respectivas de los siguientes asuntos:

I

Comunicaciones oficiales

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Rodríguez, Silvia Estela c/Provincia del Neuquén s/Accidente ley”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-297/99).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Albert, Alicia María y otra c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-298/99).

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cevasco, Beatriz Margarita s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-299/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
 - *Se incorpora la señora diputada María Emilia Salto.*
- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cogliatti, Hugo Emilio c/Provincia del Neuquén s/Medida autosatisfactiva”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-300/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Piatti, Elena Isabel c/Provincia del Neuquén s/Cumplimiento de contrato”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-301/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Mora, Ignacio c/Provincia del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-303/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de*

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

*Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas.*

- Del señor gobernador de la Provincia, solicitando anuencia legislativa, de acuerdo a lo que establece el artículo 118 de la Constitución provincial (Exptes.E-028 y 033/99).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

- Del señor vicepresidente 1° de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo que establece el artículo 118 de la Constitución provincial (Expte.O-304/99).

- Concedida. Pasa al Archivo.

- Del señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa de acuerdo a lo que establece el artículo 118 de la Constitución provincial (Exptes.O-305 y 310/99).

- Concedidas. Pasan al Archivo.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cámara Neuquina de Farmacias - Asociación Civil c/Municipalidad de Plottier s/Acción de inconstitucionalidad”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-306/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo llegar copia de la Resolución 42/99, por la cual se invita a las Legislaturas provinciales patagónicas a expresarse solicitando al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación libere en forma urgente los fondos requeridos por el Plan Nacional de Manejo del Fuego (Expte.O-307/99).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa del Parlamento Patagónico.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Cutral C6, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Bodart, Edgardo Hugo c/Ente Provincial de Agua y Saneamiento de Neuquén -EPAS- s/Ejecución de honorarios”, en relación a los honorarios regulados a los profesionales actuantes en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-308/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de

*Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas.*

- Del Honorable Concejo Deliberante de Piedra del Aguila, haciendo llegar copia de la Declaración 96/99, por la cual se establece de interés municipal la “reserva ecológica al río Limay y sus embalses desde puente Collón Curá hasta el Lago Exequiel Ramos Mexía, Villa El Chocón”; solicitando -asimismo- a esta Honorable Legislatura la puesta en funcionamiento de una Ley de Riberas (Expte.O-311/99).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- Del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo -IADEP-, haciendo llegar informe actualizado de las acciones desarrolladas por ese ente en el curso del presente año, y síntesis de su situación actual (Expte.O-312/99).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Honorable Concejo Deliberante de Villa La Angostura, haciendo llegar copia de la Comunicación 06/99, por la cual se comunica a la Presidencia del Directorio de Parques Nacionales el rechazo de la comunidad, del Poder Ejecutivo municipal y del Honorable Concejo Deliberante de esa localidad, a la posibilidad de que se prohíba el acampe en el sector reconocido como Lago Espejo (Expte.O-313/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “D’Alesson, Eduardo Rafael c/Municipalidad de Neuquén s/Acción procesal administrativa”, en relación a los honorarios correspondientes al contador actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-314/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Colegio Médico de Neuquén c/Instituto de Seguridad Social del Neuquén s/Acción de amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-315/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de

*Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones*

*Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas.*

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial correspondiente al mes de septiembre del corriente año (Expte.O-316/99).

*- Se gira a la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, haciendo llegar copia de la Resolución 44/99, por la cual se declara de interés provincial la puesta en marcha de la señal regional patagónica de televisión, con alcance nacional (Expte.O-317/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Tufoni, Alberto y otros c/Municipalidad de Neuquén s/Ejecución de sentencia y honorarios” e/a: “Tufoni, Alberto c/Delgado, Eduardo s/Daños y perjuicios”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-318/99).

*- Se gira a las Comisiones de Legislación de
Asuntos Constitucionales y Justicia, y de
Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras
Públicas.*

- Del Juzgado Electoral Provincial, haciendo llegar copia certificada del Acta Acuerdo N° 22 relacionada a la proclamación de las autoridades electas el 26/9/99 (Expte.O-319/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del Juzgado Electoral Provincial, haciendo llegar copia certificada del Acta N° 21 por medio de la cual se tiene por electos al señor gobernador y vicegobernador de la Provincia; a los diputados provinciales; intendentes e integrantes de los Honorables Concejos Deliberantes; y consejeros escolares (Expte.O-320/99 y agregado Cde. 1).

*- Queda reservado en Presidencia por resolución
de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- De la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia, haciendo llegar modificaciones y reestructuraciones efectuadas al Presupuesto General de la Administración provincial, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2256 (Expte.O-321/99).

*- Se gira a la Comisión de Hacienda y
Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

- Del señor secretario de esta Honorable Legislatura Provincial, haciendo llegar fotocopias de las notas enviadas a los señores diputados electos en los comicios realizados el 26 de septiembre próximo pasado, a través de las cuales se solicita la documentación pertinente para la incorporación de los mismos a esta Honorable Cámara el próximo 10 de diciembre (Expte.O-322/99).

- Se gira a la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Manzetti, Mirta Ester c/Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén s/Cobro ejecutivo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-324/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Se incorpora el señor diputado Carlos José Basso.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén c/Provincia del Neuquén s/Apremio”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-325/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Municipalidad de San Patricio del Chañar c/Consejo Provincial de Educación s/Apremio”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-326/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 4 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Sepúlveda, Bersabe c/Provincia del Neuquén s/Amparo”, en relación a los honorarios regulados al profesional actuante en autos, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-327/99).

- *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*

II

Comunicaciones particulares

- De la doctora María Victoria Pizzorno, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Lagos, Carlos c/EPAS s/Acción procesal administrativa”, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.P-051/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del señor Natalio Roberto Eddi y señora Sulamit de Ladovsky -presidente y secretaria, respectivamente, del Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén-, solicitando a esta Honorable Cámara el auspicio para la celebración de la “Integración de las personas con necesidades especiales a la sociedad”, a realizarse el segundo domingo de noviembre en Capital Federal (Expte.P-052/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- De la señora Dina Arias, Patricia Barrera y cincuenta y cinco firmantes más de la ciudad de Centenario, solicitando la continuidad y ampliación de planes de trabajo “Servicios Comunitarios y Planes Trabajar” (Expte.P-055/99).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- De la señora Lucía C. Heredia, solicitando se declaren de interés legislativo las actividades a desarrollar el día 4 de diciembre en el marco de la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (Expte.P-056/99).

- Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

- Del señor Orlando Fredes, señora Sandra Perticone y otros, haciendo llegar petitorio en el cual realizan diversas consideraciones en relación a la educación pública en la Provincia; expresando una férrea defensa de la escuela técnica (Expte.P-057/99).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

III

Proyectos presentados

- 4090, de Ley, iniciado por la Asociación Trabajadores del Estado -ATE- y los trabajadores del Ente Provincial de Energía del Neuquén -EPEN-, por el cual

se establece la normativa, estatuto empresario y del personal a la que deberán ajustarse los trabajadores del EPEN (Expte.P-053/99).

- Se gira a las Comisiones Especial Legislativa de Reforma del Estado; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 4091, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.049, modificatoria del primer párrafo, “in fine”, del artículo 10° de la Ley-Convenio 23.548 -de Coparticipación Federal de Impuestos- (Expte.E-027/99).

- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 4092, de Ley, iniciado por la Asociación de Trabajadores del Estado, Seccional Zapala, por el cual se modifica la Ley 2265 -Régimen de remuneraciones para personal de planta permanente y temporaria dependiente del Poder Ejecutivo- (Expte.P-054/99).

- Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 4093, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se crea la entidad de derecho público no estatal “Consorcio de Gestión del Proyecto de Desarrollo Agrícola de Picún Leufú, Microrregión Picún Leufú” (Expte.E-029/99).

- Se gira a las Comisiones de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 4097, de Ley, iniciado por el señor presidente de esta Honorable Legislatura Provincial, por el cual se reestructura el Presupuesto del Poder Legislativo para el Ejercicio Financiero 1999 (Expte.O-309/99).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 4099, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifican las Leyes números 2075 -establece marco regulatorio para las actividades de generación de transporte y distribución de la energía eléctrica en la Provincia-, y 1243 -servidumbre administrativa de electroducto- (Expte.E-030/99).

- *Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*
- 4100, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se desafecta del dominio público de la Provincia el lote S -que es parte de la isla sin denominación-, ubicado al sur de los lotes oficiales 18 y 19, fracción C, sección XXVIII, Paraje Tratayen, Departamento Añelo (Expte.E-031/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- 4101, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se modifican los artículos 42, 44, 62 y 110 de la Ley 899 -Código de Aguas- (Expte.E-032/99).
 - *Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*
- 4102, de Ley, iniciado por los señores diputados Eduardo Rodolfo Dailoff y Alberto Diego Moreno -del Bloque del Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se incorpora al Código Fiscal -TO 1991- el artículo 146 bis (Expte.D-140/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- 4103, de Ley, iniciado por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia, por el cual se crea en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Neuquén, un Juzgado Correccional denominado N° 3 (Expte.O-323/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.*
- 4108, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se ratifica el Tratado Interprovincial de los Hidrocarburos, suscripto en el ámbito de la Asamblea General Extraordinaria de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFePHi) (Expte.E-034/99).
 - *Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.*

- 4111, de Ley, iniciado por el señor gobernador electo, don Jorge Omar Sobisch, por el cual se establece una nueva Ley de Ministerios y del Sistema Provincial de Planificación a partir del día 10 de diciembre de 1999 (Expte.O-328/99).

- *Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.*

- 4112, de Ley, iniciado por el señor gobernador electo, don Jorge Omar Sobisch, por el cual se agregan artículos a la Ley 2081 -Orgánica para la Policía del Neuquén- (Expte.O-329/99).

- *Queda reservado en Presidencia.*

- 4113, de Ley, iniciado por el señor gobernador electo, don Jorge Omar Sobisch, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (Expte.O-330/99).

- *Queda reservado en Presidencia.*

IV

Solicitudes de licencias

(Art. 34 - RI)

- Presentadas mediante expedientes D-127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141 y 142/99.

- *Concedidas. Pasan al Archivo.*

4

PROCLAMACION DE LOS SEÑORES GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR ELECTOS

(Art. 124 de la Constitución provincial)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay expedientes reservados en Presidencia, uno de ellos se refiere a la proclamación de los candidatos electos a gobernador y vice, según lo establecido en el artículo 124 de la Constitución provincial.

Si están de acuerdo los señores diputados se dará lectura al mencionado artículo.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 124 de la Constitución provincial.

Sr. SECRETARIO (Mesplatre).- “Artículo 124. El resultado de la elección deberá ser comunicado a los candidatos electos y a la Legislatura, la cual reunida en mayoría procederá a proclamar a los elegidos. Estos comunicarán su aceptación dentro de los cinco días de recibida la comunicación y prestarán juramento ante la Cámara el día

fijado, antes del cese del gobernador y vicegobernador salientes, a quienes se efectuará igual comunicación.”.

- Se incorpora el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- El expediente está en Presidencia. Si la Honorable Cámara así lo resuelve, daremos por proclamados al gobernador y vicegobernador electos...

- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... y posteriormente este expediente será girado a la Comisión “G” para que sean analizados los diplomas de los señores diputados electos. Estamos de acuerdo?

- Asentimiento.

5

MOCIONES DE SOBRE TABLAS

(Art. 135 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- También están reservados en Presidencia tres expedientes que fueron presentados en el Anexo que corresponde. No sé si ponerlos a consideración a los tres juntos o en forma individual.

Sr. CAVALLO (MPN).- En forma individual.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

I

Expte.O-328/99 - Proyecto 4111

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Quiero aclarar que estando en la Comisión Observadora Permanente, habíamos dejado abierta la posibilidad para que se incorporara el proyecto de Ley de la nueva Ley de Ministerios, estoy totalmente de acuerdo porque así, incluso, se convino en la citada Comisión. Lo que sí me sorprende es que se incorporen dos puntos más: los proyectos números 4112 y 4113 los cuales requieren, no solamente un análisis detallado sino consideraciones especiales, como es la Carta Orgánica de la Policía del Neuquén, que es uno, y el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior. Son dos asuntos muy importantes que yo creo que tienen que ser, por lo menos, consensuados por los presidentes de Bloques para ver si esto se va a incorporar porque son temas que merecen una discusión y no pueden ser tratados sobre tablas.

- Se incorpora el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Coincido con la apreciación del diputado Vaca Narvaja que en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos aceptado dejar reservado un Anexo para que ingrese el proyecto de la nueva Ley de Ministerios, no así los otros expedientes; pero esto no significa que sea definitivo. Estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado en cuanto a que, por lo menos, los presidentes de Bloque tengamos una charla con algunos representantes de los diputados del gobierno que viene, que evidentemente es a quienes les interesa esto. Por eso solicito formalmente un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, gracias. Casualmente había pedido la palabra para solicitar un cuarto intermedio, haciéndole una aclaración al señor diputado Vaca Narvaja; estos dos proyectos a los que hizo mención, de ninguna manera significan modificaciones de fondo a la Ley Orgánica de la Policía como puede pensarse. Esto surge, evidentemente, porque no ha tenido posibilidades de leerlo, lo mismo que la creación del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior que es solamente dar cumplimiento a una ley nacional y a una ley que la Provincia del Neuquén sancionara adhiriendo a la nacional. Por lo tanto, estoy de acuerdo que hagamos un cuarto intermedio; estamos dispuestos a sentarnos con los señores presidentes de Bloques, a los efectos de explicarles esta situación.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de la Honorable Cámara realizar un cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Yo quería hacer algunas consideraciones. El proyecto de Ley para la modificación de varios artículos de la Ley número 2081, que es la de la Policía del Neuquén, indudablemente a mí me sorprendió que se incorporara de esta forma; el otro anteproyecto que es nada menos que la aplicación de la Ley número 1957 que es por la que se adhirió la Ley nacional número 24.059 de Interior, es un hecho formal que habría que ver por qué se incorpora y creo que corresponde -y de acuerdo a lo convenido en la Comisión Observadora Permanente- el criterio de la aceptación del proyecto que, incluso, dejemos abierta la posibilidad que se incorporara la Ley de Ministerios porque sí considero -en forma personal- que también es necesario para las futuras autoridades contar con la Ley de Ministerios de acuerdo a lo que ellos han presentado para la formulación de sus políticas pero no así con estos otros dos puntos que merecen -repito- tratamiento y reflexión en forma importante en la Comisión a la que debería girarse, pero yo no estaría de acuerdo con que esto se incorpore en el Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud efectuada por el señor diputado Amílcar Sánchez de realizar un pequeño cuarto intermedio, apoyada por el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Asentimiento.

- *Se retiran los señores diputados Guillermo Juan Pereyra, Miguel Angel Cavallo, Roberto Bascur y Nelia Aida Cortes.*

- *Es la hora 10,22'.*

7

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 5, ítem I)

- *Es la hora, 11,14'.*

- *Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se reanuda la sesión.

8

MOCION PARA CONTINUAR CON LA SESION

(Art. 180 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Antes de continuar con esta sesión, les recuerdo que había una convocatoria para otra sesión para las diez y treinta horas, así que voy a solicitar que continuemos con esta sesión y prorrogemos el inicio de la otra.

- *Asentimiento.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Continuamos.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Señor presidente, fundamentalmente es para dejar sentado, como miembro de la Comisión Observadora Permanente, la cual integro en esta Honorable Cámara, que la misma ha sido sorprendida -por lo menos yo he sido sorprendido- con la incorporación de dos anteproyectos, el número 4112 y el número 4113, ...

- *Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.*

... que no estaba acordado en la Comisión Observadora Permanente, pero sí con el número 4111, que se había dejado abierta la posibilidad para incorporar la Ley de Ministerios, dado que son herramientas fundamentales para la gobernabilidad de las futuras autoridades.

Pero quiero hacer una aclaración, señor presidente, no sólo desde el punto de vista del antecedente que estamos fijando en esta Honorable Cámara sobre los procedimientos reglamentarios sino también de los fundamentos para los tratamientos de dos anteproyectos que no tienen por qué tratarse sobre tablas; incluso, en la fundamentación de uno de ellos, que es el anteproyecto para crear la Comisión, como dice textualmente y la creación del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, ya en el año 1992 esta Honorable Legislatura había adherido a la

Ley nacional número 24.059 de Seguridad Interior, y uno de los fundamentos dice que para poder concurrir después del 10 de diciembre a una convocatoria del gobierno nacional necesitan tener esta herramienta para tener la presencia adecuada en la Nación. No es cierto y les voy a decir por qué; no es cierto, señor presidente, porque la Ley número 24.059 que yo he tenido en mi poder recién -porque la pedí en la Biblioteca- dice textualmente, en su artículo 7º, en el título II, inciso e), que ante la convocatoria pueden ir los jefes de Policía de aquellas provincias que hayan adherido a la Ley nacional. Quiere decir que acá no hay ningún impedimento ni necesidad de tratamiento sobre tablas de un anteproyecto que nada le impide modificar en absoluto la integración ante la convocatoria nacional. Por otro lado, modificar la Ley Orgánica de la Policía del Neuquén, señor presidente, otro de los anteproyectos sorpresa y otro de los anteproyectos que dice que no modifica nada, que es simplemente estructural, no es cierto; no es cierto porque en el análisis simple y rápido, señor presidente, porque no hemos tenido el tiempo de consultar la Ley Orgánica de Policía, hay modificaciones de fondo también, no solamente en las funciones -que no habría objeciones- sino también en las estructuras y dependencias y también en dos artículos, el artículo 46, que son las funciones de organización, planeamiento, dirección, coordinación, control, operaciones policiales referidas a la investigación y prevención de delitos y faltas de toda la Provincia, cuando su modalidad y características requiere atención especial, esta es una modificación del artículo 46 de la Ley 2081 actual; con la modificación del artículo 60 de la Ley 2081 sobre la Unidad de Seguridad Metropolitana, para ampliar su radio de acción. Son anteproyectos que deben ser enviados a Comisión, señor presidente, porque no ameritan ser tratados sobre tablas, porque no son indispensables para ningún funcionamiento, necesidad ni razones de urgencias que se pueden aducir.

Con esto quiero establecer y repetir que en la Comisión Observadora Permanente - aunque se enoje algún diputado por mi intervención- de la cual yo soy integrante, dejamos claramente establecido en la reunión que se dejaba abierta la posibilidad de incorporar una Ley de Ministerios, herramienta fundamental del próximo gobierno, como una necesidad de que esa Comisión Observadora Permanente pudiese incorporar a último momento, incluso, dentro de la sesión del día de la fecha, con la sorpresa de estos dos anteproyectos. Me opongo en absoluto a que en el Anexo del Orden del Día, señor presidente, se establezcan esos dos anteproyectos para ser incorporados, el 4112 y 4113.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Terminó, señor diputado?

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de la Ley Orgánica de Ministerios.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Por qué no dice el número, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Es el proyecto número 4111.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto número 4111, Ley Orgánica de Ministerios.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se ha logrado reunir los dos tercios requeridos para la afirmativa; de manera que será incluido su tratamiento sobre tablas y pasa a integrar el Orden del Día.

Continuamos.

II

Expte.O-329/99 - Proyecto 4112

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente O-329/99, proyecto 4112, que lleva una modificación a la Ley Orgánica de Policía.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

*- Resulta aprobado por veintidós (22) votos.
Votan treinta y dos (32) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hemos reunido los dos tercios por la afirmativa, quedando aprobado su tratamiento sobre tablas y, por lo tanto, pasa a integrar el Orden del Día.

Continuamos.

III

Expte.O-330/99 - Proyecto 4113

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del expediente O-330/99, proyecto 4113, que crea -en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia- el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

*- Resulta aprobado por veintidós (22) votos.
Votan treinta y dos (32) señores diputados.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con el mismo número de votos, hemos reunido los dos tercios por la afirmativa, quedando aprobado su tratamiento sobre tablas y pasando a integrar el Orden del Día.

Continuamos

Sra. BRAVO (MPN).- ¿Perdón, los dos tercios están considerados por cantidad de diputados?

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Sobre los que están presentes, señora diputada.

Sra. BRAVO (MPN).- Están votando treinta y cuatro; se necesitan veintitrés votos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ¿Cómo treinta y cuatro?

Están presentes treinta y tres, faltan el señor diputado Miguel Angel Cavallo y la señora diputada Nelía Aida Cortes.

Sr. BASSO (UCR).- En realidad son treinta y dos.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, hay que aclarar algo; el señor diputado Dailoff ha extraviado la tarjeta, por eso, a los efectos de lo que figura en el monitor, el señor diputado Dailoff figura ausente pero está presente. Por eso insisto que hay treinta y tres señores diputados. ¿Está aclarado el inconveniente?

Sra. BRAVO (MPN).- Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Sí, señor presidente, es para comunicarle que me retiro. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Solamente, señor presidente, es para agradecerle a los señores miembros de la Comisión Observadora Permanente que hayan permitido la inclusión de estos proyectos de Ley en el próximo Orden del Día y la aprobación...

- Se retira el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

... de los señores diputados para que sea tratado sobre tablas. Fueron explicados, en el cuarto intermedio, los fundamentos de ambos proyectos y en el caso del proyecto de Ley del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, al que hiciera alusión recién el señor diputado...

- Se retira el señor diputado Luis Marino Pessino.

... yo quiero rectificar lo que el señor diputado dice en cuanto a que la Provincia adhirió en su momento por ley a una ley nacional que textualmente dice: "Que cada Provincia que adhiera a la presente Ley creará un Consejo Provincial para la complementación para la Seguridad Interna y el mismo constituirá con un órgano coordinado por el Ministerio de Gobierno".

Cuando el señor diputado hablaba de que puede enviar a un jefe de Policía, todos sabemos quién es la autoridad máxima que fija las políticas y en este caso la seguridad y reiterarles que estos dos proyectos de Ley son las herramientas requeridas que necesitará el próximo gobierno que asume el 10 de diciembre. Le agradezco a la Comisión Observadora Permanente y a los integrantes de toda la Honorable Cámara que hayan permitido el tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

9

LEY DE MINISTERIOS Y DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACION

(Expte.O-328/99 - Proyecto 4111)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece una nueva Ley de Ministerios y del Sistema Provincial de Planificación a partir del día 10 de diciembre de 1999.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- "Título I: Poder Ejecutivo, Ministerios, Sistema Provincial de Planificación. Capítulo I: Gabinete provincial y Ministerios.

Artículo 1º. El gobernador de la Provincia será asistido..."...

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Perdón, señor diputado, estimé necesario dar lectura al proyecto de Ley (dirigiéndose al señor diputado Marcelo Humberto Berenguer).

Sr. BERENGUER (MPN).- No, yo voy a proponer que, si la Honorable Cámara lo aprueba, no se lea, está siendo aprobado a libro cerrado. Es una propuesta.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Hay una propuesta del diputado Gschwind.

Sr. PEREYRA (MPN).- ¡Gschwind!

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Discúlpeme, Manuel Berenguer (risas)...

Hay una propuesta del señor diputado Marcelo Humberto Berenguer para que se trate a libro cerrado.

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Evidentemente, al aceptar el tratamiento sobre tablas de este proyecto, es porque entendemos la importancia que tiene para el nuevo gobierno que se convierta en ley; pero dado el escaso, casi nulo tiempo que hemos tenido los diputados para leerlo y entiendo que incluso para que quede constancia en el Diario de Sesiones y en la versión taquigráfica, por la importancia que tiene este proyecto, estimo que por lo menos en el tratamiento en general, aunque resulte pesado, debería leerse por Secretaría; luego, en el tratamiento en particular seguramente no tenemos ninguna posibilidad de aceptar en general las modificaciones porque lo aceptamos así, puede ser que se enumeren los artículos y se aprueben pero en general, más allá del tiempo que pueda llevar, debería leerse.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. En el mismo sentido que lo expresado por el presidente de la bancada del PJ porque este proyecto ha llegado a nuestras manos en el día de hoy prácticamente, así como no hemos tenido tiempo ni siquiera de tener una lectura superficial pero más allá, como es de práctica y costumbre, tradicionalmente no se le introducen modificaciones, es cierto que se podría plantear alguna cuestión de constitucionalidad; por eso es necesario que los diputados tengamos una lectura de este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría daremos lectura al proyecto en su totalidad.

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- “Título I: Poder Ejecutivo, Ministerios, Sistema Provincial de Planificación. Capítulo I: Gabinete provincial y Ministerios.

Artículo 1º. El gobernador de la Provincia será asistido en la conducción de los asuntos políticos, la acción de gobierno y la administración del Estado, por los ministros, individualmente en materia de las responsabilidades que esta Ley les asigna como competencia propia y en conjunto, constituyendo el gabinete provincial e integrando el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Artículo 2º. Los ministros que asistirán al Poder Ejecutivo de la Provincia son los que a continuación se enumeran: 1. Gobierno, Educación y Justicia; 2. Planificación y Control de Gestión; 3. Hacienda, Obras y Servicios Públicos; 4. Desarrollo Social.

- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.

... Capítulo II: Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo.

Artículo 3°. El Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), en cumplimiento de los objetivos previstos en los artículos 249, 251 y 252 de la Constitución de la Provincia, tendrá bajo su responsabilidad la elaboración de las recomendaciones y propuestas que mejor resulten a las necesidades del desarrollo social y económico de la Provincia, obrando en forma ordenada y equitativa en el marco de un Sistema Provincial de Planificación.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Artículo 4°. El Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) será presidido por el gobernador de la Provincia, y estará integrado por el vicegobernador que tendrá la función de vicepresidente del organismo, y los ministros del Poder Ejecutivo.

Artículo 5°. A los efectos de cumplir con las misiones y objetivos del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo, el presidente podrá invitar, por una norma reglamentaria que determine además una metodología de participación, a un consejero por cada una de las regiones que, con el objeto de facilitar y compatibilizar la planificación, se constituyan en la Provincia, elegido por los Consejos Locales o intendentes de cada región, en caso de no conformarse el Consejo respectivo.

Artículo 6°. El presidente del COPADE podrá también invitar a integrar el Consejo, por una norma reglamentaria que determine además una metodología de participación, en forma individual o conjunta, a representantes del empresariado neuquino, de los colegios y asociaciones profesionales, de las universidades e instituciones educativas, de los trabajadores, del Banco de la Provincia del Neuquén y de los partidos políticos que cuenten con representantes electos en ejercicio en la Honorable Legislatura Provincial.

Artículo 7°. El Poder Ejecutivo dictará las normas complementarias y reglamentarias que definirán los aspectos instrumentales y metodológicos para la conformación y funcionamiento del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE).

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Artículo 8°. Son de competencia del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), entre otras, las siguientes: - Recomendar políticas y estrategias para el desarrollo económico y social de la Provincia y su coordinación y compatibilización con las políticas y estrategias a nivel regional y nacional. - Proponer planes y programas provinciales de corto, mediano y largo plazo bajo los principios del desarrollo sustentable y la equidad social, de modo tal que garanticen efectivamente la igualdad de oportunidades. - Sugerir políticas de promoción de las inversiones que orienten las actividades del sector privado en el acompañamiento de los objetivos de desarrollo económico y social de la Provincia, promoviendo el bienestar general. - Recomendar la implementación de políticas de protección del medio ambiente y de preservación de los recursos naturales, bregando por el desarrollo sustentable para legar a las futuras generaciones los medios necesarios para su bienestar y progreso. - Recomendar prioridades en las decisiones que sea menester adoptar en materia de ciencia y técnica. - Recomendar la implementación de políticas en materia de seguridad social, de asistencia a la comunidad y otras que hacen al interés general de la sociedad.

- Se retira la señora diputada María Emilia Salto.

... Artículo 9°. El ministro de Planificación y Control de Gestión ocupará la Secretaría del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), desde la que se impulsará la organización y funcionamiento del Sistema Provincial de Planificación y se preparará la agenda de trabajo del COPADEV. Será asistido en sus funciones por el subsecretario de Planificación y Control de Gestión y el director de Planificación de la Provincia. La Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, dependiente del ministro, será el órgano de apoyo técnico y administrativo del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV).

- Se retiran los señores diputados Marcelo Enrique Piombo, Horacio Eduardo Forni y Alberto Diego Moreno.

... Capítulo III: Sistema Provincial de Planificación.

Artículo 10°. A los efectos de conformar la estructura básica del Sistema Provincial de Planificación, se invita a los municipios de la Provincia, que no cuenten con los mismos, a constituir Consejos Locales de Planificación y Acción para el Desarrollo, integrados por los ciudadanos que representen a las distintas fuerzas y entidades públicas y privadas, y que reflejen la realidad social, económica, cultural y política de cada comunidad, propiciándose la adopción de los criterios representativos y organizativos dados para el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), en los artículos 4°, 6°, 8° y 9° de la presente Ley.

Artículo 11. A los efectos de facilitar la ejecución de sus tareas de planificación, el Poder Ejecutivo provincial, por norma reglamentaria, agrupará a los municipios en regiones, sobre la base de criterios de afinidad y complementariedad geográfica y económica. Los Consejos Locales de cada región, o los intendentes, si no se conformara el Consejo, elegirán al consejero que los representará ante el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV), en caso de ser convocados por su presidente.

Artículo 12. El Poder Ejecutivo provincial orientará su acción política hacia la definición y concreción de perfiles de desarrollo económico y social de las diversas comunidades de la Provincia, teniendo en consideración las propuestas de los propios municipios y regiones.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... Artículo 13. El Ministerio de Planificación y Control de Gestión, a través de la Dirección de Planificación de la Provincia, coordinará la gestión de los grupos de apoyo técnico que prestarán sus servicios a las comunidades y regiones a que se hace referencia en el presente capítulo.

Artículo 14. Cada Ministerio del Poder Ejecutivo provincial definirá unidades específicas de planificación y control de gestión internas, que entenderán sobre los planes y proyectos de cada sector y su control, que actuarán interrelacionadas con las de los demás Ministerios, con la coordinación de la Dirección de Planificación de la Provincia.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- Se retira la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

... Capítulo IV: Funciones comunes a todos los ministros.

Artículo 15. Las funciones de los ministros del Poder Ejecutivo son:

1) Como integrantes del gabinete provincial: a) Intervenir en la fijación de los objetivos políticos provinciales y en la determinación de las políticas, estrategias y cursos de acción más apropiados para su logro. b) Asesorar sobre aquellos asuntos que el Poder Ejecutivo someta a su consideración y proponer al mismo el orden de prioridades de acciones políticas a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo. c) Preparar y exponer los informes que les sean requeridos por el Poder Ejecutivo sobre actividades propias de sus competencias. d) Integrar el Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV).

2) En materia de competencias orgánico-funcionales: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial y las leyes y decretos que en su consecuencia se dicten. b) Intervenir en la elaboración y promulgación de las leyes, como así también de los decretos y reglamentos que deban dictarse para asegurar su cumplimiento.

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

- Reingresa la señora diputada Nelia Aida Cortes.

... c) Refrendar y legalizar con sus firmas los actos del Poder Ejecutivo. d) Proponer al Poder Ejecutivo las estructuras orgánicas de los respectivos Ministerios y aprobar las correspondientes a sus Subsecretarías y organismos centralizados y descentralizados.

e) Proponer los presupuestos anuales de los respectivos Ministerios conforme a las pautas que le fije el Poder Ejecutivo. f) Elevar al Poder Ejecutivo las memorias anuales de los respectivos Ministerios.

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... g) Representar al Poder Ejecutivo en la elaboración y celebración de contratos y en defensa de sus derechos e intereses. h) Proponer al Poder Ejecutivo las políticas y estrategias de trabajo para las áreas y materias de su competencia.

Artículo 16. El Poder Ejecutivo, sin perjuicio de su responsabilidad orgánica, podrá delegar en los ministros, el ejercicio de determinadas facultades relacionadas con materias de sus competencias específicas, y otorgarles poderes de representación para la realización o coordinación de tareas específicas en las relaciones con autoridades nacionales y extranjeras, regionales o de otras provincias.

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... Capítulo V: Acuerdos y Resoluciones.

Artículo 17. Las reuniones de gabinete serán convocadas por el Poder Ejecutivo y tendrán lugar para el análisis, consideración y resolución de materias que por ley requieren Acuerdo General de Ministros, cuando se traten asuntos que competan a todos los Ministerios o, en general, en todos aquellos casos en que la reunión sea considerada necesaria por el Poder Ejecutivo.

Artículo 18. Los decretos y resoluciones dictados en Acuerdo General de Ministros serán suscriptos en primer término por aquel al que competa el asunto y seguidamente por los demás, siguiendo el orden establecido por el artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 19. Los ministros podrán dictar resoluciones conjuntas para el tratamiento de asuntos administrativos que competan a más de un Ministerio y que no requieran intervención del Poder Ejecutivo.

Artículo 20. Las resoluciones que por la naturaleza de los asuntos que traten deban ser emitidas por dos o más Ministerios, serán refrendadas y legalizadas con la firma de todos los ministros que hubieran intervenido en la definición de la medida administrativa involucrada.

- Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.

... Artículo 21. En los casos de duda acerca del Ministerio a que corresponda el refrendo, el asunto será tramitado por el Ministerio de Planificación y Control de Gestión.

Artículo 22. Las resoluciones que individual o conjuntamente dicten los ministros, tendrán carácter definitivo en lo que concierne al régimen económico y administrativo de sus respectivos Ministerios, dejando a salvo el derecho de los afectados de deducir los recursos que legalmente correspondan.

Capítulo VI: Subrogancias e incompatibilidades.

Artículo 23. En caso de ausencia de un ministro, la subrogancia en el ejercicio de sus funciones se regirá por lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución provincial.

Artículo 24. Serán aplicables a los ministros las incompatibilidades a que refiere el artículo 265 del Código Penal.

- Se retira el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

... Título II: De los Ministerios en particular. Capítulo VII: Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 25. Es competencia del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia...

- Se retira el señor diputado José Daniel Rebolledo.

... asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones institucionales y sectoriales, al orden público y a la política interna; la preservación y afianzamiento del orden jurídico e institucional, en pos del ejercicio pleno de los derechos y garantías de los habitantes asegurando y profundizando el sistema representativo, republicano y federal para la concreción de los derechos del ciudadano, la educación y el respeto a las diversas manifestaciones culturales de la sociedad civil. - Mantener las relaciones con el gobierno nacional, gobiernos provinciales y organizaciones regionales. - Mantener relaciones con el cuerpo consular acreditado en la Provincia, con las Fuerzas Armadas y las fuerzas de seguridad nacional,

con autoridades eclesiásticas e instituciones religiosas, con las autoridades universitarias y con las organizaciones no gubernamentales (ONG's) y las instituciones y asociaciones civiles en general. - Ser nexo y coordinador en las relaciones con los partidos políticos reconocidos por la Justicia a fin de afianzar el sistema democrático. - Intervenir en las cuestiones institucionales en las que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia. - Asistir, ser nexo y coordinador de las relaciones institucionales con la Honorable Legislatura Provincial. - Entender en la edición del Boletín Oficial y la publicación de leyes, decretos y otros asuntos de interés oficial. - Coordinar las relaciones con el Poder Judicial, asistiendo al Poder Ejecutivo en la designación de los miembros del Poder Judicial.
- Atender en los asuntos relacionados con problemas interprovinciales. - Entender en materia de límites territoriales.

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... Entender en política migratoria. - Entender en materia de política electoral.
- Entender en los actos de carácter patriótico, feriados, custodia de los emblemas y símbolos provinciales y reglamentar su uso. - Definir la necesidad en la construcción de edificios públicos en las áreas de su competencia. - Organizar la guardia de seguridad de la Gobernación en el aspecto funcional. - Entender en la formulación de la política educativa provincial, orientándola al desarrollo social y económico de las distintas regiones de la Provincia, estimulando el arraigo poblacional, la reafirmación de sus identidades y su armónica integración nacional y provincial, atendiendo también todos los aspectos del conocimiento universal. - Intervenir en el diseño y ejecución de planes y proyectos de inversión y de desarrollo institucional tendientes a mejorar la calidad, eficiencia y equidad educativas. - Intervenir en el diseño de políticas culturales que promuevan la identidad provincial, afianzando sentimientos de pertenencia y rescatando las diversas manifestaciones y patrimonios culturales. - Incentivar la participación de la comunidad en el quehacer cultural teniendo como ejes de acción a los establecimientos educativos, municipios y comisiones de fomento.

- Reingresa el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... - Intervenir en la preservación del patrimonio cultural provincial, regional y nacional, propendiendo a la difusión y promoción, y afianzando los sentimientos de pertenencia e identidad. - Entender en la formulación de la política deportiva provincial, considerando los aspectos integradores del fenómeno deportivo-recreativo y teniendo como meta contribuir al desarrollo, formación y realización integral de la persona. - Asistir al gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas relativas a las relaciones con el Poder Judicial y al ejercicio pleno de los principios y garantías constitucionales de los habitantes. - Asistir en la propuesta, elaboración y ejecución de las políticas provinciales que, en el marco de su competencia, fije el Poder Ejecutivo en materia de seguridad ciudadana.

- Se retira el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

- Reingresa el señor diputado Alberto Diego Moreno.

... - El planeamiento, coordinación, organización, ejecución y control de la política de seguridad ciudadana y el Sistema de Policía provincial de la Provincia en orden a la protección de la vida, la libertad, los derechos y bienes de los habitantes.

- Reingresan los señores diputados Levi Isaac Liscovsky y José Daniel Rebolledo.

... - Fiscalizar, planificar, ejecutar y controlar las tareas de inteligencia y análisis de la información conducentes a la prevención y represión delictual en coordinación con la Policía provincial.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

... - Coordinar y garantizar los ámbitos para la participación de la sociedad civil en el Programa Provincial de Seguridad Ciudadana. - Coordinar con el Poder Judicial la oferta de servicios de Justicia, tendiendo a la eficiencia según las necesidades de la sociedad. - Entender en lo concerniente a amnistías, indultos y conmutación de penas. - Promover las acciones necesarias para lograr la readaptación del condenado, el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de asistencia post-penitenciaria. - Atender el Servicio de Asistencia a Liberados y Penas Alternativas, y ejercer el contralor necesario de los detenidos y encarcelados en resguardo de sus derechos y garantías. Intervenir en la organización y fiscalización de un registro de antecedentes judiciales de las personas procesadas. - Habilitar, regular y controlar la constitución, funcionamiento y actividades de las empresas privadas de seguridad y vigilancia, conforme a la legislación que al respecto se dicte. - Promover y asistir en la compilación y sistematización, reforma y actualización de la legislación provincial.

- Reingresa el señor diputado Miguel Patricio Cayol.

... - Asistir al Poder Ejecutivo en la definición y aplicación de políticas de Derechos Humanos. - Elaborar políticas de prevención y control en materia de accidentes de tránsito. - Coordinar las políticas de prevención de adicciones. - Dirigir el Registro Civil y Capacidad de las Personas en el ámbito provincial. - Entender en la concesión, funcionamiento y retiro de personerías jurídicas y aquellas cuya fiscalización se le confiera por leyes especiales. - Entender en lo relativo a los actos notariales del gobierno provincial. - Entender en las relaciones con los Poderes nacionales, provinciales y municipales en las cuestiones atinentes a la competencia de seguridad y justicia, así como también la coordinación de las relaciones interinstitucionales e intersectoriales, a los fines del cumplimiento de la política que fije el Poder Ejecutivo en ambas competencias, pudiendo celebrar a tal efecto los acuerdos pertinentes. - Entender en los actos y relaciones con las municipalidades y comisiones de fomento. - Ejecutar las políticas de planificación referidas a los municipios y comisiones de fomento, generadas por los organismos competentes en la materia. - Asistir técnicamente a las municipalidades y comisiones de fomento para el mejoramiento y perfeccionamiento de la gestión administrativa. - Entender en materia de delimitación

de jurisdicciones municipales y comisiones de fomento. - Proponer al Poder Ejecutivo provincial las políticas referentes al Sistema Electoral Municipal. - Participar en planes, programas y gestiones de su competencia, que tengan relación con los municipios de la Provincia.

- Reingresa la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

... - Evaluar, juntamente con los municipios y otras áreas de gobierno, los programas, proyectos y actividades de su competencia que sean pasibles de ser transferidos a nivel municipal y elaborar un plan de transferencia y capacitación. - Servir de nexo entre los municipios, comisiones de fomento y todos los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, en la tramitación de asuntos relacionados con aquéllos. - Participar, junto a otros organismos, en la elaboración de propuestas para la adjudicación de la coparticipación a los municipios.

- Asesorar al Poder Ejecutivo, canalizar propuestas y difundir en la población aspectos relacionados con la Defensa Civil. - Formular, coordinar y poner en funcionamiento el Plan Provincial de Defensa Civil.

Artículo 26. El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia será asistido por una Subsecretaría de Educación, Cultura y Deportes; una Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia, y una Subsecretaría de Asuntos Municipales.

El presidente del Consejo Provincial de Educación, será asistido por un vicepresidente cuyas misiones y funciones serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo provincial.

Capítulo VIII: Ministerio de Planificación y Control de Gestión.

Artículo 27. Es responsabilidad del Ministerio de Planificación y Control de Gestión:
- Asistir al gobernador de la Provincia, coordinando los procedimientos administrativos internos a fin de facilitar su tarea, disponiendo directivas para su centralización y entendiendo en los aspectos reglamentarios de los mismos. - Atender el despacho diario del gobernador de la Provincia, controlando y llevando a su resolución y firma los asuntos en trámite, sin perjuicio de las facultades de los ministros. - Organizar la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, teniendo a su cargo los aspectos relativos a la preparación y actualización permanente de su material gráfico. - Entender en el funcionamiento de la Mesa General de Entradas y Salidas, fichero de expedientes y Archivo General.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... - Organizar, en coordinación con la Secretaría Privada del Poder Ejecutivo, el régimen de audiencias. - Entender en la difusión de los actos de gobierno y coordinar la información a la prensa. - Entender en lo relativo a Ceremonial y Protocolo. - Ejercer el contralor sobre la mayordomía y personal de servicios. - Atender las residencias oficiales. - Entender en el funcionamiento y organización de la Casa del Neuquén en la Capital Federal. - Facilitar la gestión de trámites vinculados al Poder Ejecutivo provincial que requieran representación de la Provincia en la Capital Federal. - Entender en lo referente al régimen general del personal de la Administración Central, coordinando su aplicación con todos los Ministerios y reparticiones públicas. - Entender en la formulación de planes y programas de modernización del funcionamiento de las estructuras del Poder Ejecutivo, y de optimización de la capacidad y calidad de gestión del gobierno y efectuar su seguimiento. - Entender en la normatización de códigos y

símbolos de uso en la Administración Pública provincial. - Entender en la formulación de programas relativos a la capacitación del personal, como así a la programación y desarrollo de la carrera administrativa. - Intervenir en cuestiones sumariales, coordinando el accionar que en esta materia desarrollen los Ministerios y reparticiones públicas. - Entender en el funcionamiento de la Junta de Disciplina. - Asumir la Secretaría Técnica del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADEV) y conducir el funcionamiento del Sistema de Planificación provincial, con las misiones y funciones enunciadas en el artículo 9° de la presente Ley. - Coordinar y conducir la actividad de planificación general de la Provincia.

- Efectuar el análisis y diagnóstico general de la Provincia, coordinar los análisis y diagnósticos que efectúen las áreas de planificación y control de gestión sectoriales y regionales. - Cooperar, asesorar y coordinar las tareas de los Consejos Locales y Regionales de Planificación y Acción para el Desarrollo que se constituyan en la Provincia. - Elaborar y compatibilizar los planes y programas provinciales de desarrollo de corto, mediano y largo plazo, los que deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo. - Evaluar y compatibilizar los planes, programas, proyectos y estudios sectoriales, municipales y regionales del sector público y privado para integrarlos en el plan de desarrollo provincial. - Realizar el control de gestión de las actividades de los organismos y dependencias del Poder Ejecutivo, coordinando y supervisando las tareas de las áreas de control de gestión de todos los organismos de la Administración Pública provincial dependientes del Poder Ejecutivo. - Realizar, a requerimiento del gobernador, auditorías de gestión en organismos centralizados, descentralizados y empresas del Estado provincial.

- Entender en el ordenamiento territorial y en las políticas de colonización. - Entender en la realización de censos, encuestas e investigaciones estadísticas. - Entender en el desarrollo y sostenimiento de política de protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, acordes con las pautas regladas en la Constitución nacional y legislación nacional y provincial específicas. - Promover el ordenamiento de los marcos legales necesarios y coordinar, en su carácter de autoridad de aplicación de la legislación provincial en materia de medio ambiente, las acciones pertinentes con las de las autoridades ambientales del gobierno nacional y con los contenidos de sus normas de fondo y procedimientos. - Asesorar al Poder Ejecutivo en la adopción de decisiones que puedan comprometer el ecosistema de la Provincia. - Coordinar las acciones vinculadas a la cooperación técnica nacional e internacional en materia ambiental.

- Coordinar la política de policía ambiental de los distintos sectores y apoyar a las distintas áreas, regiones y municipios en la acción administrativa que ejerzan, directamente o por delegación, las funciones de autoridad de aplicación. - Coordinar las acciones de los diferentes sectores de la Administración Pública en la planificación y proyectos de obras de alto impacto socio-económico en materia cultural, social, minera, hidrocarburífera, energética, forestal, agropecuaria, termal, turística, de saneamiento, de sanidad, de seguridad, de protección civil, de reorganización y modernización del Estado, etcétera.

- Reingresa el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

... - Entender en la formulación y el control de gestión de políticas y programas sectoriales que promuevan el desarrollo de la economía y la participación de empresas e inversores privados nacionales y extranjeros. - Asumir la representación del gobernador

en la ciudad de Buenos Aires, ante organismos públicos nacionales y otras organizaciones públicas o privadas.

- Coordinar las relaciones de carácter técnico entre la Provincia y los organismos nacionales y de otras provincias; el Consejo Federal de Inversiones; la Cancillería y otras instituciones, en lo que hace a la cooperación técnica. - Entender en el desarrollo y sostenimiento de una política de ciencia y técnica de la Provincia.

- Reingresa el señor diputado Amílcar Sánchez.

... - Colaborar con los organismos del Poder Ejecutivo competentes, en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromiso económico-financiero del Estado provincial. - Prestar asistencia técnica a las reparticiones de la Administración Pública provincial, municipalidades y comisiones de fomento. - Identificar oportunidades de inversión pública o privada de posible interés provincial, para ser elevadas al Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 28. El ministro de Planificación y Control de Gestión será asistido por una Subsecretaría General de la Gobernación; una Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, y una representación del gobernador en la Capital Federal.

Capítulo IX: Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 29. Es competencia del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos lo concerniente a la administración de la hacienda y finanzas del Estado; el estudio, proyecto, dirección, realización y conservación de las obras públicas y la organización, regulación y prestación de los servicios públicos en cuanto sea de competencia provincial, desarrollando, entre otras, las siguientes funciones: - Formular y ejecutar la política fiscal y presupuestaria.

- Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos y recursos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización. - Supervisar la Tesorería y el régimen de pagos de la Provincia. - Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia. - Entender en todo lo relativo al crédito y la deuda pública, ejerciendo la representación del gobierno provincial ante los organismos de crédito nacionales e internacionales. - Entender en todo lo relativo a compras, enajenaciones, contrataciones y suministros. - Supervisar la administración y explotación de loterías y actividades afines.

- Intervenir en la evaluación de la factibilidad de proyectos e iniciativas que requieran compromisos económico-financieros del Estado provincial. - Proyectar y ejecutar las obras públicas establecidas en la planificación provincial. - Prestar los servicios públicos de su competencia y ejercer la autoridad regulatoria de los mismos, que compete al Estado provincial.

- Proyectar, construir y conservar los caminos provinciales, puentes, aeropuertos y toda otra obra vial cuya ejecución corresponda al gobierno provincial, en coordinación con los organismos nacionales y provinciales de competencia. - Proyectar y ejecutar la construcción de establecimientos sanitarios, educacionales, de seguridad y demás edificios públicos, en acuerdo con las áreas competentes. - Proyectar, construir y administrar las obras de infraestructura de saneamiento urbano y rural.

- Se retira la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... - Proyectar y ejecutar la construcción, administración y prestación de los servicios y obras de generación, transformación y distribución de energía eléctrica, coordinado su

acción con los organismos nacionales, provinciales y municipales de competencia.
- Entender en los proyectos y construcción de obras principales de infraestructura hidráulica. - Entender e intervenir en materia de transporte, de conformidad a la competencia provincial. - Fomentar el ensayo y control de materiales y estructuras para obras y servicios públicos y privados, en coordinación con el sistema de ciencia y técnica. - Entender en lo relacionado con el registro, inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las leyes correspondientes. - Ejecutar y fiscalizar los trabajos geodésicos, topográficos, fotogramétricos y fotointerpretación. - Realizar la cartografía oficial y controlar la cartografía privada. - Ejecutar, fiscalizar y mantener actualizado el catastro de la Provincia, ejecutar las mensuras y peritajes oficiales, formalizar y aprobar las mensuras y subdivisiones de la tierra. - Intervenir en la reglamentación y fiscalización de las profesiones directamente vinculadas a actividades en las ramas de su competencia.

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón

- Se retira la señora diputada Beatriz Nilda Etman.

... - Entender en materia de proyectos y ejecución de obras y prestación de servicios de telecomunicaciones, e intervenir en la materia de conformidad a la competencia provincial.

- Llevar un registro de obras públicas que ejecuten los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública provincial. - Ejecutar lo relativo a la política de vivienda provincial. - Entender en los asuntos relacionados con la energía eléctrica, como así de los recursos hidroeléctricos e hidrocarburíferos, comprendiendo su relevamiento, producción, transformación, distribución y comercialización. - Intervenir en políticas relacionadas con nuevas fuentes no convencionales de energía. - Intervenir en la formulación de políticas de desarrollo de los recursos energéticos e hidrocarburíferos.

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... - Proyectar y ejecutar las obras destinadas al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de producción y distribución de energía eléctrica, gas e hidrocarburos líquidos. - Ejercer la autoridad de contralor y policía ambiental de las explotaciones electroenergéticas e hidrocarburíferas que se efectúen en la Provincia.

- Se retiran los señores diputados Manuel María Ramón Gschwind y Carlos José Basso.

... - Ejercer la representación de la Provincia ante organismos públicos o privados con competencia en la planificación y/o explotación de los recursos energéticos. - Coordinar, ejecutar y representar a la Provincia en todas las acciones y gestiones que tengan relación con organismos nacionales e internacionales de financiamiento y asistencia económica externa.

- Se retiran las señoras diputadas Leticia Noemí García Romero y Dominga Di Pietro.

... - Tener en su ámbito la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiación Externa (UEFE), la que entenderá en la organización, coordinación y supervisión de las unidades sectoriales que desarrollen o ejecuten programas con financiamiento externo y/o afectaciones presupuestarias provinciales.

- Se retira el señor diputado Héctor Muñiz.

... - Entender en lo relativo al diseño, implementación y operación del equipamiento y de los sistemas informáticos del Estado provincial, asegurando su complementariedad, interconectividad e integración.

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... Artículo 30. El ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, será asistido por una Subsecretaría de Hacienda; una Subsecretaría de Ingresos Públicos; una Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, y una Subsecretaría de Energía.

La Subsecretaría de Ingresos Públicos cumplirá las funciones de supervisión, fiscalización, contralor u otras formas de intervención que por leyes anteriores se hubieren asignado a la Subsecretaría de Hacienda, en relación a aquellas concesiones, empresas u organismos del Estado del que directa o indirectamente se deriven ingresos o rentas para la Provincia. Presidirá el Tribunal de Tasaciones e integrará el Tribunal Fiscal de la Provincia (artículo 14 del Código Fiscal provincial).

Las disposiciones de los artículos 33 y 34 de la Ley 2265 serán de aplicación para la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

Capítulo X: Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 31. Es competencia del Ministerio de Desarrollo Social: - Diseñar, implementar, ejecutar y evaluar las políticas de desarrollo humano en general, articulándolas con el crecimiento económico proveniente de la producción y el turismo. - Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas de empleo. - Formular, coordinar, ejecutar y evaluar los programas sociales con la participación de las organizaciones comunitarias orientados a la complementariedad de acciones con el Estado. - Promover, fortalecer y fomentar el desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil y la conformación y consolidación de redes comunitarias. - Elaborar y ejecutar programas de prevención, asistencia y promoción de grupos sociales menos favorecidos, de facilidad de acceso a la vivienda digna y de fortalecimiento de la familia. - Entender en lo relativo a prevención, asistencia y promoción social especialmente en lo inherente a la problemática del niño y el adolescente, adultos mayores, personas con capacidades especiales y madres solas. - Promover la elaboración de planes y programas sociales de preservación de la identidad provincial, fomentando la complementariedad étnica y el desarrollo poblacional en la diversidad. - Entender en lo relativo a los programas sociales con especial atención a las consideraciones de género. - Entender en lo relativo a la promoción y creación de las condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, como así también en lo inherente a la conservación de los factores que contribuyan a la salud integral de la población. - Intervenir en el mantenimiento de infraestructura y equipamiento de establecimientos sanitarios.

- Reingresa la señora diputada Dominga Di Pietro.

... - Entender en la fiscalización y control del ejercicio de los profesionales de las ciencias de la salud y de los establecimientos sanitarios de la jurisdicción provincial. - Intervenir coordinadamente con las autoridades competentes en el control de drogas, medicamentos y alimentos. - Atender al régimen de seguridad social y entender en las relaciones con los otros sistemas de seguridad vigentes en el orden nacional, procurando su complementación. - Ejercer la autoridad administrativa de aplicación y control de las leyes laborales. - Entender, dentro de su competencia territorial, en todo lo relativo a negociaciones de condiciones de trabajo. - Entender en el tratamiento de conflictos individuales o colectivos de trabajo que se susciten en el ámbito de la Provincia. - Atender la aplicación y control de los programas de atención al desempleado. - Orientar la producción a un manejo protectivo y de preservación concertada e interjurisdiccional de los recursos naturales.

- Se retira el señor diputado Eduardo Rodolfo Dailoff.

... - Participar, representando a la Provincia, en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas. - Entender y ejecutar regímenes de promoción y fomento a la producción agropecuaria, ictícola, industrial, forestal, minera y turística, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales de su competencia. - Entender en la resolución tecnológica de los problemas relativos a la conservación, recuperación y utilización racional del suelo, del agua y de los insumos y técnicas de explotación productiva. - Entender en la protección y fiscalización sanitaria de la producción agropecuaria y forestal. - Participar en la formulación y ejecución de los planes de colonización y fomento rural, sean estos oficiales o privados. - Administrar los bosques y parques provinciales, entendiendo en la conservación, recuperación, aprovechamiento integral y aumento del patrimonio forestal. - Intervenir en la administración integral y la fiscalización de los sistemas oficiales de riego y drenaje, en coordinación con los organismos competentes. - Administrar las redes de estaciones hidrometeorológicas. - Ejercer el contralor y la policía ambiental en las áreas de su competencia. - Capacitar en el manejo del fuego. - Intervenir en la regularización, mensura y control de tierras, y atender el desarrollo de áreas. - Entender en la formulación de programas de promoción de exportaciones, orientados a incrementar el comercio exterior provincial, promoviendo la participación municipal y de las entidades empresarias. - Entender en la formulación y ejecución de políticas y programas sectoriales para la industria provincial, promoviendo el desarrollo de la economía y la participación de empresas e inversores privados nacionales y extranjeros; coordinar la implementación de regímenes de zonas francas y parques industriales.

- Se retira el señor diputado Héctor Muñiz.

... - Intervenir en la formulación y ejecución de políticas de integración comercial regional y con otros países. - Brindar capacitación tecnológica y de mercado y facilitar el desarrollo de la pequeña y mediana empresa a través del Centro PyME, para su consolidación y diversificación del perfil productivo. - Entender en la aplicación de leyes y reglamentaciones de la promoción industrial y normas de control de los parques industriales de la Provincia. - Entender en la elaboración y ejecución de políticas de ordenamiento de estructuras comerciales, como así la fiscalización de sus operaciones, procurando una real competencia de precios y el normal abastecimiento a la población.

- Entender en la formulación de programas de desarrollo sectorial, definiendo estrategias específicas de comercialización nacional e internacional. - Intervenir en la formulación y aplicación de las políticas tendientes a preservar, promover y desarrollar la explotación de los recursos naturales dentro del marco del desarrollo sustentable.

- Se retiran los señores diputados Enzo Gallia y Roberto Bascur.

... - Planificar, ejecutar y controlar la ampliación de la oferta turística en sus aspectos cualitativos y cuantitativos. - Promocionar el turismo nacional e internacionalmente y llevar adelante programas de apoyo a desarrollos turísticos. - Desarrollar el potencial turístico vinculado a las termas provinciales. - Supervisar las actividades de las empresas particulares dedicadas a la actividad turística.

- Se retira el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

... - Planificar, ejecutar, controlar y facilitar la capacitación en servicios turísticos. - Entender en la formulación de políticas destinadas a las áreas de frontera, a efectos de su promoción, seguridad y desarrollo en coordinación con las áreas del gobierno provincial y nacional.

- Reingresan los señores diputados Enzo Gallia y Manuel María Ramón Gschwind.

... Artículo 32. El ministro de Desarrollo Social será asistido por una Subsecretaría de Salud; una Subsecretaría de Acción Social; una Subsecretaría de Trabajo; una Subsecretaría de Producción, y una Subsecretaría de Turismo.

Título III. Capítulo XI: De las Subsecretarías.

Artículo 33. Los ministros serán asistidos por los subsecretarios de Estado, que tendrán las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir la Constitución nacional, la Constitución provincial, las leyes, decretos y resoluciones que en consecuencia se dicten. - Cumplir y hacer cumplir las normas de administración presupuestaria y contable; coordinar la elaboración de los presupuestos anuales de los organismos dependientes de su Subsecretaría y elevarlos para su consideración. - Representar al gobierno provincial en la celebración de contratos y/o convenios en las oportunidades que así lo disponga y/o autorice el ministro del área o el Poder Ejecutivo. - Conducir y administrar la Subsecretaría a su cargo, implantando las técnicas adecuadas que aseguren un eficiente rendimiento en el logro de los objetivos establecidos en los planes de gobierno. - Ejercer las funciones, atribuciones y responsabilidades que dentro de su competencia les deleguen los respectivos ministros.

- Reingresa el señor diputado Héctor Muñiz.

... Artículo 34. Les cabe a los subsecretarios las mismas incompatibilidades que se establecen para los ministros en el artículo 24 de la presente Ley.

Título IV. Capítulo XII: Empresas, sociedades, entes descentralizados.

Artículo 35. Establécese para los organismos descentralizados, empresas y sociedades del Estado, y sociedades anónimas con o sin participación estatal mayoritaria, el siguiente ámbito de incumbencia de los Ministerios del Poder Ejecutivo

en la administración de los intereses del Estado provincial, o de dependencia jerárquica o funcional que se indican a continuación:

1. Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia: 1.1. Consejo Provincial de Educación; 1.2. Emprendimientos deportivos.
2. Ministerio de Planificación y Control de Gestión: 2.1. Centro PyME.
3. Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: 3.1. Ente Provincial de Energía del Neuquén; 3.2. Hidrocarburos del Neuquén Sociedad Anónima; 3.3. Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería Sociedad Anónima; 3.4. Ente Provincial del Agua y Saneamiento; 3.5. Dirección Provincial de Vialidad; 3.6. Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; 3.7. IADEP; 3.8. Hidroeléctrica El Chocón Sociedad Anónima; 3.9. Hidroeléctrica Piedra del Aguila Sociedad Anónima; 3.10. Hidroeléctrica Alicurá Sociedad Anónima; 3.11. TAN SA.
4. Ministerio de Desarrollo Social: 4.1. Instituto de Seguridad Social del Neuquén; 4.2. Ente Provincial de Termas; 4.3. Artesanías Neuquinas Sociedad del Estado; 4.4. Corporación Interestadual Pulmarí; 4.5. Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curi-Leuvú; 4.6. Corporación Minera del Neuquén Sociedad del Estado; 4.7. Corporación Forestal Neuquina Sociedad Anónima; 4.8. Mercado de Concentración de Neuquén SAPEM; 4.9. Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARAD).

Título V. Capítulo XIII: Estructura orgánico funcional de la Administración Central.

Artículo 36. El Poder Ejecutivo dispondrá la reubicación de los organismos y servicios con arreglo al ordenamiento administrativo establecido en la presente Ley, de acuerdo con la naturaleza específica de las funciones y cometidos de aquéllas, en función de los objetivos y políticas generales que establezca para el ejercicio del gobierno.

Artículo 37. El Poder Ejecutivo provincial -de acuerdo a las facultades constitucionales- podrá crear, reestructurar, fusionar, suprimir, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal, para el mejor cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 38. Fíjase la siguiente estructura básica de niveles jerárquicos y funciones del Poder Ejecutivo de la Provincia, de las autoridades superiores de la Administración Central, y representantes de la Provincia en sociedades y entes descentralizados:

AP0: Gobernador de la Provincia; AP1: Vicegobernador de la Provincia; AP2: Ministros del Poder Ejecutivo; AP3: Fiscal de Estado; AP4: Asesor general de la Gobernación, contador general de la Provincia, subsecretarios de Estado; AP5: Presidentes de entidades descentralizadas, tesorero general de la Provincia; AP6: Director provincial o responsables de organismos de nivel equivalente.

Título VI. Capítulo XIV: Disposiciones complementarias.

Artículo 39. Facúltase al Poder Ejecutivo para intervenir por un período no mayor de ciento ochenta días las entidades autárquicas y autónomas, centralizadas y descentralizadas, con mayoritaria o exclusiva participación y administración estatal, a los fines de su reestructuración, redimensionamiento y adecuación a las políticas generales que se determinen. Los interventores designados tendrán todas las atribuciones y facultades que las respectivas leyes vigentes otorgan a cada uno de los cuerpos colegiados de dirección y administración de esos entes. El plazo de ciento ochenta días establecido en la primera parte de este artículo podrá ser prorrogado por otro de igual extensión, previa autorización del Poder Legislativo.

- *Se retiran los señores diputados Nelia Aida Cortes y Horacio Eduardo Forni.*

... Artículo 40. Hasta tanto sea reglamentada la presente Ley, el presidente del COPADE dará inicio a las tareas del mismo con la participación del vicegobernador y los ministros del Poder Ejecutivo.

Artículo 41. Derógase la Ley 2156, la Ley 2262, y toda otra norma particular o general que se oponga o contradiga a la presente Ley.

Artículo 42. Sustitúyese el artículo 25 de la Ley 1875 por el siguiente: ‘Será autoridad de aplicación de esta Ley el Ministerio de Planificación y Control de Gestión, a través de la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o del organismo que institucionalmente le suceda.’.

Artículo 43. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. Es la quinta oportunidad consecutiva que se presenta en esta Honorable Legislatura una Ley de Ministerios, lo que nos hace ver que tenemos democracia ininterrumpidamente desde hace ya... sería el quinto período que vamos a tener gobierno constitucional.

En todas las oportunidades, el proyecto de Ley de Ministerios tuvo un tratamiento inmediato como el que hoy -y vuelvo a agradecer- va a tener en esta Honorable Cámara.

El proyecto de Ley de Ministerios define principalmente un gabinete conformado por cuatro ministros, se crea como novedoso el Ministerio de Coordinación que integrará los planes y programas locales, un plan mayor que es el plan provincial y a la vez acordar y coordinar el trabajo con los tres Ministerios restantes; son trece las Secretarías que se prevén, eliminándose las Secretarías de Estado, o sea que en la próxima gestión serán eliminada la Secretarías de Estado; de esta manera se reducen significativamente las categorías políticas intermedias, estimándose -por parte de las autoridades futuras- que la reducción de cargos alcanzará un cuarenta por ciento relacionado en -reitero- cargos políticos.

Sustancialmente, el presente proyecto se diferencia por la composición que se proyecta sobre el COPADE encuadrado en lo expresado por los artículos 249, 251 y 252 de la Constitución provincial, para recomendar las líneas para el planeamiento y la acción para el desarrollo; queda conformado a partir del 10 de diciembre por el gobernador, quien lo presidirá, el vicegobernador, los cuatro ministros y extiende la participación a los consejeros regionales que serán entre seis o siete que resultarán de la designación que realicen los intendentes del interior. El presidente podrá invitar a representantes de la comunidad a la integración del COPADE, como una manera de establecer un mecanismo idóneo de comunicación con los distintos sectores de la comunidad; en este caso debe entenderse que se hace referencia a las entidades empresarias, de los trabajadores, asociaciones profesionales, universidades e instituciones académicas y de investigación, partidos políticos con representación parlamentaria, etcétera.

En general, estos son los mayores comentarios que puedo realizar sobre este proyecto de Ley de Ministerios que ha sido enviado por el señor gobernador electo. Y reitero, agradezco en su nombre el tratamiento y la aprobación que esta Honorable Cámara le va a dispensar en este momento. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. Este Bloque va a acompañar el tratamiento de este proyecto de Ley pero, por lo menos, con dos objeciones y lamentando tener que haberlo tratado...

- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.

... sin un tiempo mínimo para el estudio detenido de este proyecto, entendiendo que estas dos objeciones que vamos a plantear van a ser rápidamente salvadas, que esto es producto del apuro; indudablemente, cuando un gobierno electo tiene que hacerse cargo, los tiempos transcurren en forma vertiginosa y, entendiéndolo así, nosotros creemos que los aspectos que en el tratamiento en particular vamos a proponer su modificación van a ser salvados; porque el artículo 26, señor presidente, está modificando de hecho la Ley número 242, la Ley del Consejo Provincial de Educación, creando el cargo de vicepresidente y está alterando la estructura del Consejo Provincial de Educación, está alterando la composición indudablemente de las eventuales mayorías o minorías que surjan luego de las elecciones realizadas. Entonces, creemos que esto no ha tenido la intención de traer una modificación solapada en el marco del apuro de enviar un proyecto de Ley de Ministerios.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

... Entonces, queremos creer también que esto lo vamos a salvar rápidamente en el tratamiento en particular y no vamos a modificar -vía Ley de Ministerios- la Ley número 242 del Consejo Provincial de Educación que, en todo caso, para modificarse requeriríamos un debate mucho más profundo en cuanto al tema educativo de la Provincia.

El otro aspecto, señor presidente, tiene que ver con el artículo 37 que va a necesitar una reformulación, entendemos, porque dice que el Poder Ejecutivo provincial podrá crear, reestructurar, fusionar, suprimir y ordenar la planta del personal y esto tiene o puede tener una lectura o interpretación dudosa, en contraposición con lo que establece nuestra Constitución provincial quien crea o suprime empleo en nuestra Provincia, de acuerdo a lo que establece

-vuelvo a repetir- la Constitución provincial y el artículo 7° de no delegar facultades de los Poderes; es decir, nosotros sabemos que esta Legislatura, a través del Presupuesto provincial, crea o suprime empleo.

Entonces, señor presidente, dejando constancia de estas modificaciones que vamos a plantear en el tratamiento en particular y haciendo votos, señor presidente, de que vamos a encontrar un entendimiento rápido para poder facilitar un mejor inicio al gobierno entrante, vamos a apoyar favorablemente este proyecto.

10

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 142 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la constitución de la Honorable Cámara en Comisión y la ratificación de las autoridades de la misma.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el texto del proyecto original como Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Entonces, tomamos el proyecto original como Despacho de Comisión.

11

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 146 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara.

- Resulta aprobado.

12

LEY DE MINISTERIOS Y DEL SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACION (Expte.O-328/99 - Proyecto 4111)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

13

MODIFICACION DE LA LEY 2081 -ORGANICA PARA LA POLICIA DEL NEUQUEN- (Expte.O-329/99 - Proyecto 4112)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley, por el cual se agregan artículos a la Ley número 2081 -Orgánica para la Policía del Neuquén-.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley.

Artículo 1º. Agréguese al artículo 32 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, un último inciso, quedando redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 32. Son funciones del jefe de Policía: a) La organización y control de los servicios de la

institución; b) Proponer al Poder Ejecutivo los nombramientos y ascensos del personal policial y civil de la Policía provincial; c) Disponer la asignación de destinos al personal policial y pases, traslados y permutas; d) Presidir la Junta de Calificaciones para ascenso de oficiales superiores y jefes de la institución; e) Disponer el otorgamiento de las licencias al personal conforme a las normas reglamentarias pertinentes; f) Disponer estudios especializados y análisis de situación al Consejo Asesor Superior; g) Ordenar auditorías contables; h) Disponer la separación inmediata de los agentes -cualquiera sea su jerarquía- que se encuentren involucrados en los hechos previstos en los artículos 2º y 3º de la Ley 1612.

Al respecto ordenará la instrucción de información sumarísima para acreditar el hecho y la responsabilidad del involucrado o los involucrados.

Comprobada la autoría, solicitará al Poder Ejecutivo la inmediata cesantía o exoneración, lo que importará además la pérdida del haber de retiro; i) Requerir al Poder Ejecutivo los auxilios y colaboraciones que consideren necesarios, para el ejercicio pleno de la función policial;

j) Presidir el Tribunal Disciplinario;...

- Reingresa el señor diputado Roberto Bascur.

... 'k) Disponer el cambio de Cuerpo y/o escalafones; l) Presidir el Consejo Asesor Superior.'

Artículo 2º. Modifícase la redacción del artículo 36 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 36. Son funciones del subjefe de Policía: a) Reemplazar al jefe de Policía en su ausencia, colaborando con el mismo;

b) Reemplazar al jefe de Policía en la Presidencia del Tribunal Disciplinario;...

- Se retira el señor diputado José Daniel Rebolledo.

- Reingresa el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... c) Presidir la Junta de Calificaciones para ascenso de oficiales subalternos, suboficiales y demás agentes de la institución; d) Proponer formalmente los cambios de destino fundados en 'razones de servicio', conforme a los estudios realizados por la Dirección de Personal y el asesoramiento del Consejo Asesor Superior; e) Presidir las comisiones que se integren para discernir premios u otras distinciones al personal.'

Artículo 3º. Modifícase la redacción del artículo 38 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 38. El Consejo Asesor Superior estará integrado, además del subjefe de Policía, por quienes ocupen las Superintendencias de Seguridad, Investigaciones, Apoyo y Servicios, y las Direcciones de Asuntos Internos y Administración, quienes cumplirán las funciones especiales que les asigne la reglamentación, sin perjuicio de las que les correspondan por sus cargos respectivos.'

Artículo 4º. Modifícase la redacción del artículo 39 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 39. Dependen de la Jefatura de Policía, en forma directa, los siguientes organismos: a) Asesoría Letrada General; b) Secretaría General; c) Dirección Información de Estado; d) Auditoría Contable; e) Asesoría de Planeamiento; f) Dirección de Asuntos Internos.'

Artículo 5°. Agréguese al artículo 43 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, dos últimos párrafos, quedando redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 43. La Auditoría Contable tiene por función examinar las operaciones administrativo-financieras que les encomiende el jefe de Policía.’

La Asesoría de Planeamiento es un organismo técnico a nivel de Dirección, a quien compete las funciones de investigación científica y criminológica y el planeamiento en consecuencia. Interviene elaborando planes a mediano y largo plazo. Cumple como Asesoría Policial específica del Consejo Asesor Superior.

La Dirección de Asuntos Internos tiene a su cargo la investigación y tramitación de expedientes administrativos en los que se encuentre involucrado personal policial, de acuerdo se reglamente. Ejerce, además, el control de las actuaciones sumariales que se instruyan en todo el territorio de la Provincia.’

Artículo 6°. Modifícase la redacción del artículo 44 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 44. Dependen de la Subjefatura de Policía, en forma directa, los siguientes organismos: a) Superintendencia de Seguridad; b) Superintendencia de Investigaciones; c) Superintendencia de Apoyo y Servicios; d) Dirección de Administración; e) Dirección Unidades de Detención; f) Dirección Casa de Gobierno.’

Artículo 7°. Modifícase la redacción del artículo 46 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 46. La Superintendencia de Investigaciones tiene las funciones de organización, planeamiento, dirección, coordinación y control de las operaciones policiales referidas a la investigación y prevención de delitos y faltas en toda la Provincia, cuando por sus modalidades o características requieran de una atención especial.’

Artículo 8°. Modifícase la redacción del artículo 48 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 48. La Dirección Unidades de Detención tiene por función el alojamiento, racionamiento, custodia y seguridad de las personas detenidas a disposición de la Justicia provincial.’

Artículo 9°. Modifícase la redacción del artículo 53 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 53. La Dirección de Seguridad Casa de Gobierno tiene por función brindar custodia y seguridad a los órganos del Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, organizando y ejecutando los servicios en comitivas oficiales y otros que determine la reglamentación.’

Artículo 10°. Modifícase la redacción del artículo 58 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 58. Las Comisarías, Subcomisarías, Destacamentos y Puestos Fijos, temporarios, permanentes o móviles, son agrupamientos de líneas naturales para el cumplimiento de las operaciones generales de seguridad y judiciales. Tendrán nivel de Departamento, División o Sección conforme se reglamente en cada caso.’

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

... Artículo 11. Agréguese al artículo 59 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, un último párrafo quedando redactado de la siguiente forma: ‘Artículo 59. Se denominan Unidades Especiales los agrupamientos de efectivos, de características y funciones especiales. Tendrán nivel de Departamento, División o Sección conforme se reglamente en cada caso.’

Artículo 12. Modifícase la redacción del artículo 60 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 60. La Unidad de Seguridad Metropolitana con nivel de Departamento, cumple con las actividades generales y particulares de seguridad pública en la ciudad de Neuquén y zonas próximas, pudiendo compartir las mismas con otras unidades o agrupamiento de línea, ya generales o especiales.'

Artículo 13. Modifícase la redacción del artículo 86 de la Ley 2081, Orgánica para la Policía del Neuquén, el que quedará redactado de la siguiente forma: 'Artículo 86. Los órganos integrantes del Consejo Asesor Superior carecen de prelación orgánica.'

Artículo 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

14

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 142 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Al igual que el proyecto anterior, para éste vamos a tener que constituir la Honorable Cámara en Comisión, a los efectos de poder tomar el proyecto como Despacho de Comisión. Por eso se necesita ratificar a las autoridades de la Comisión.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Quedando ratificadas las autoridades, entonces, con la Honorable Cámara constituida en Comisión, le vamos a dar la palabra al señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

- *Se retira la señora diputada Hayde Teresa Savrón.*

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. El presente proyecto se enmarca en un programa político integral de la futura administración de abordar decididamente el problema de la seguridad, en todas sus dimensiones.

En tal sentido, el inicio de la gestión requiere imperiosamente la modificación de algunos artículos de la Ley Orgánica para la Policía del Neuquén, número 2081, de manera tal que permitan abordar la consecución de aquellos objetivos de manera gradual pero inmediata.

En primer término debemos destacar que las estructuras de la organización policial están estrictamente planteadas en dicho marco normativo, todo lo cual hace necesaria una modificación legislativa si deseáramos, por ejemplo, jerarquizar el área de Planificación o Asuntos Internos como es aspiración con el presente.

Las modificaciones que se proyectan se refieren a aspectos instrumentales de la organización policial contempladas en el título II de la Ley, no incursionando en lo atinente a misiones, funciones y atribuciones de la Policía provincial, lo que seguramente dará a la futura Cámara una ardua labor de análisis y estudio. Reitero, señores diputados,...

- *Reingresa la señora diputada Beatriz Nilda Etman.*

... el presente proyecto no incursiona en lo que se refiere a misiones, funciones y atribuciones de la Policía provincial. El presente proyecto aborda la necesidad de ampliar lo que todos conocemos como la plana mayor de la Policía, jerarquizando las temáticas de Asuntos Internos, Administración y Planeamiento, áreas de Dirección que hoy se encuentran subordinadas a Superintendencias.

Con el objetivo final de articular las reformas y modificaciones en cuanto a la atención, oportunidad y eficiencia de las respuestas a las demandas de la comunidad, se hacen necesarias estas modificaciones que tienden a desburocratizar la tarea policial, así como también asumir en las autoridades de la Policía las plenas responsabilidades como jerarquías máximas de cada área de la fuerza, las responsabilidades por sus accionares específicos bajo la dirección y dependencia directa del jefe de Policía.

Estos, señores diputados, son los principales comentarios que puedo realizar sobre el presente proyecto de Ley y agradezco nuevamente el apoyo que se le brinde a esta herramienta necesaria para las futuras autoridades que asumirán el 10 de diciembre.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Gracias, señor presidente. En función de que nuestro Bloque, entiende que este proyecto tenía que ser girado a las Comisiones respectivas para su tratamiento, nosotros vamos a solicitar a la Honorable Cámara que se nos autorice a abstenernos en todas las votaciones que importe este proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de la Honorable Cámara si se le otorga la facultad para abstenerse al Bloque del FREPASO.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- No hay objeciones, están autorizados el Bloque del FREPASO y el señor diputado Levi Liscovsky a abstenerse.

Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- Si me permite, voy a fundamentar, señor presidente. Efectivamente, yo no voy a entrar a discutir los motivos ni si este proyecto que se intenta introducir es beneficioso o no. Simplemente, señor presidente, creo que como diputado tengo el derecho y el deber de examinar y comparar para poder emitir una opinión y en este caso -y en mi caso personal- no he tenido oportunidad de analizar si esto que se está pretendiendo tiene, digamos, algún motivo o no. Por eso no puedo abrir juicios de valor sobre él, creo que nos estamos apurando en demasía y considero que una reunión extraordinaria con la próxima Cámara hubiera sido lo más adecuado. Pero respetuoso de la decisión de la Cámara, también pido autorización para abstenerme porque votar en contra también sería un contrasentido. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Gracias, señor presidente. En concordancia con los miembros de esta Honorable Cámara que han preopinado, también voy a solicitar que se me autorice a abstenerme de votar por cuanto yo consideraba también que este proyecto debía pasar a estudio de las Comisiones respectivas. El miembro informante ha dicho que esta Ley modifica aspectos instrumentales, justamente en eso me baso. Creo que un voto de parte de un diputado debe ser una actitud responsable, yo no me encuentro con la responsabilidad necesaria en estos momentos de emitir un voto ni a favor ni en contra; de la lectura de él, se desprende que es un proyecto trabajado pero que, indudablemente, el tema es muy importante, la seguridad de la gente del Neuquén es un tema responsable y sin querer abrir también juicio de valor con respecto al proyecto, el que a prima facie lo vería factible, sí considero que tendría que ser analizado en

Comisión, por lo tanto, estoy solicitando también que se me autorice a abstenerme de votar. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Vamos a fundamentar nuestro voto positivo porque sino queda como que podemos entrar en la calificación de irresponsabilidad, sea el voto por la negativa o por la positiva. En principio, coherentemente cuando aceptamos que fueran tratados en el Recinto estos dos proyectos que no estaban contemplados cuando dejamos abierta la posibilidad en la Comisión Observadora Permanente y luego en la de Labor Parlamentaria, también hoy en el cuarto intermedio cada Bloque tomó una posición política, porque esto, de última, es un problema político; la posición política de este Bloque fue que así como el proyecto de Ley de Ministerios debíamos aprobarlo y darle la herramienta que el Poder Ejecutivo que ingresa el 10 de diciembre pretende tener para empezar a gobernar rápidamente; también y en un área muy sensible como es ésta, incluso porque la policía tiene una Ley especial, una Ley Orgánica y no puede estar contemplada en la Ley general de Ministerios, entendíamos que le tenemos que dar al Poder Ejecutivo también que se incorpora o que va a ser gobierno a partir del 10 de diciembre, los elementos necesarios en esa repartición tan importante y en un tema tan importante como es la seguridad ciudadana, un tema tan caldeado y que nos ocupa permanentemente. Esos instrumentos que solicita, fundamentalmente, porque sin profundizar en el análisis del proyecto porque no hemos tenido, por supuesto, la posibilidad de leerlo con detenimiento o consultar a asesores, todo lo demás pero vemos que no hay nada que pueda implicar una mayor inseguridad; son medidas que el Poder Ejecutivo que viene cree que serán necesarias para el manejo de la Policía y, en ese sentido, nosotros no nos podemos oponer a una medida que toma un gobierno que viene legítimamente con los votos de la gente.

Por esa razón, porque entendemos políticamente que esto debe ser así, desde nuestro Bloque vamos a emitir el voto positivo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Alberto Diego Moreno.

Sr. MORENO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, quisiera fundamentar mi voto negativo a este proyecto, principalmente porque, de alguna manera, hemos tenido algún tipo de contacto con la fuerzas policiales y ya estas fuerzas mostraban una inseguridad con respecto a esto. Sin duda, por una cuestión, vuelvo a repetir las palabras de una diputada que me antecedió en el uso de la misma, esto también significa una cuestión de, por lo menos, un análisis porque realmente va a repercutir en quien presta la seguridad de nuestra ciudadanía. Por lo tanto, expreso mi voto negativo.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Con la autorización para abstenerse de la señora diputada Dalia Rosa Bravo, el señor diputado Levi Isaac Liscovsky y el Bloque del FREPASO, voy a poner a consideración de esta Honorable Cámara el Despacho de Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se registran cinco (5) abstenciones.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría.

15

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 146 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Se adopta como Despacho de Comisión el proyecto original, levantamos el estado de la Cámara en Comisión y pasamos a tratar el Despacho de Comisión.

16

LEY ORGANICA PARA LA POLICIA DEL NEUQUEN
(Su modificación)
(Expte.O-239/99 - Proyecto 4112)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión que acaba de elaborar la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse emitir su voto.

- *Resulta aprobado por mayoría.*

- *Se registran cinco (5) abstenciones.*

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado su tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

17

**CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION PARA LA
SEGURIDAD INTERIOR**

(Su creación)
(Expte.O-330/99 - Proyecto 4113)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Ley.

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Ley:

Artículo 1°. Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 24.059, a la que esta Provincia adhiriera mediante Ley 1957, del 4 de junio de 1992.

Artículo 2°. El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior será coordinado por el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; la Secretaría será retenida por el titular de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Justicia,

desempeñándose como vocales, los jefes de la Policía provincial, y de las delegaciones locales de la Policía Federal, Gendarmería Nacional y Prefectura Naval.

Artículo 3°. Los integrantes del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior revestirán carácter de miembros permanentes.

Artículo 4°. El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior tendrá a su cargo la implementación de las políticas de seguridad en lo relativo a su complementación con las dispuestas en el orden nacional y el logro del constante perfeccionamiento en el accionar en materia de seguridad en el territorio provincial, mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el logro de acuerdos sobre modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y evaluación de los resultados.

Artículo 5°. El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior elaborará su propio reglamento de funcionamiento y organización.

Artículo 6°. Comuníquese a los Poderes Ejecutivos provincial y nacional.”.

18

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 142 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Nuevamente tenemos que constituir la Honorable Cámara en Comisión a los efectos de elaborar el Despacho de Comisión; tendríamos que ratificar las autoridades.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Gracias, señor presidente. La Ley nacional número 24.059, de Seguridad Interior, tal como hace referencia en su artículo 1° tiene por objeto primordial sentar las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, control y apoyo nacional de la Seguridad Interior.

En el análisis de dicha Ley se advierte la creación del Sistema de Seguridad Interior a nivel nacional, coordinado por el señor presidente y por expresa delegación al ministro del Interior. Dicho sistema incluye la participación de representantes de todos los cuerpos policiales y gobernadores que adhieren por ley.

La misión fundamental encomendada es de asesoramiento en la elaboración de las políticas, los planes y la ejecución de las acciones correspondientes al ámbito de la Seguridad Interior, a través del organismo ejecutivo designado Consejo de Seguridad Interior integrado por miembros permanentes y no permanentes.

Con la Ley número 1957 sancionada por esta Honorable Legislatura, la Provincia del Neuquén adhirió a la normativa nacional.

En particular para la Provincia del Neuquén es de suma importancia el artículo 18 de la mencionada Ley nacional ya que plantea que cada provincia que adhiera a la Ley nacional deberá crear un Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, el cual estará coordinado por el señor ministro de Gobierno y además el secretario o subsecretario del área, así como también las máximas autoridades de la Policía provincial, Federal, Gendarmería y Prefectura.

Las funciones primordiales de dicho organismo están plenamente determinadas en la propia Ley nacional; esta coordinación permitirá la integración de todos los Sistemas de Seguridad, la optimización de los recursos económicos, financieros y humanos en aras de combatir la delincuencia y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes. En este marco, el presente proyecto viene a completar y complementar la Ley número 1957 y la urgencia en la concreción de este Consejo Provincial, se relaciona con los adelantos que ya efectuara el futuro ministro del Interior de la Nación en cuanto a la urgente convocatoria a ese ámbito nacional.

El Poder Ejecutivo provincial no contó desde la sanción de la Ley número 1957 con un ámbito específico que abordara la complejidad de la dimensión de la Seguridad Pública como política de Estado, que hoy se hace imprescindible en consonancia con las políticas a desarrollar en un futuro inmediato en esta materia.

En la actualidad, y tomando en cuenta la redefinición institucional en cuanto a las temáticas que efectúa el gobierno provincial próximo a asumir, es que se torna sumamente necesario adecuar las estructuras funcionales para servir de nexo relacional con la Nación en esta materia. Repito, una vez más, el agradecimiento por el apoyo a este proyecto presentado por el señor gobernador electo. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, por las mismas consideraciones expresadas en el tratamiento del proyecto número 4112, voy a solicitar autorización a la Honorable Cámara para la abstención por parte de este Bloque en todas las votaciones concernientes al tratamiento de este proyecto. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra el señor diputado Levi Isaac Liscovsky.

Sr. LISCOVSKY (UCR).- En el mismo sentido, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Tiene la palabra la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sra. BRAVO (MPN).- Gracias, señor presidente. También voy a solicitar autorización para mi abstención y fundamento este pedido en relación a que esta Provincia adhirió hace más de siete años a la Ley nacional de Seguridad Interior y considero apresurado en este momento, sin hacer una evaluación de este proyecto, dar mi consentimiento a él. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados la solicitud de abstención de los señores diputados del Bloque del FREPASO, del señor diputado Levi Isaac Liscovsky y de la señora diputada Dalia Rosa Bravo.

Sr. BASSO (UCR).- Están autorizados.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- ¿Están autorizados, diputado Basso?

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobadas las solicitudes de abstención.

Está a consideración de los señores diputados la transformación del proyecto en Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se registran cinco (5) abstenciones.

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 146 - RI)

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Habiéndose adoptado el proyecto de Ley como Despacho de Comisión, cesa del estado de Comisión de la Honorable Cámara.

20

**CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACION PARA LA
SEGURIDAD INTERIOR**

(Su creación)
(Expte.O-330/99 - Proyecto 4113)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Está a consideración de los señores diputados el Despacho de Comisión elaborado por la Honorable Cámara en Comisión.

- Resulta aprobado por mayoría.

- Se registran cinco (5) abstenciones.

Sr. PRESIDENTE (Corradi).- Aprobado por mayoría su tratamiento en general, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 12,56'.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez